

INSTRUCCIÓN

Clubes, equipos y organizaciones estudiantiles patrocinados por la escuela

- I. En conformidad con la Política 646 de la Junta Escolar y el Código de Virginia, todas las escuelas deberán presentar una lista como registro de los clubes, equipos y organizaciones estudiantiles aprobadas y activos para el 15 de agosto de cada año escolar a su Superintendente de Área Asociado. Todos los equipos de estudiantes y los clubes, equipos y organizaciones patrocinados por VHSL que sean nuevos para las escuelas del Condado de Prince William deben solicitar la aprobación del patrocinio por medio de presentar el Anexo I al asociado de área correspondiente. Algunas actividades podrían requerir revisión y consideración para la aprobación por parte del personal directivo.
- II. Para obtener la aprobación, los grupos patrocinados por la escuela deben:
 - A. Ser supervisados, dirigidos o patrocinados por personal de la escuela.
 - B. Permitir solo estudiantes que estén inscritos en la escuela donde el grupo se reúne para asistir a las reuniones regulares del grupo en la escuela. (Se pueden hacer excepciones con la autorización del director, con base en los objetivos y las misiones del grupo).
 - C. Celebrar la mayoría de las reuniones en la escuela o en el terreno de la escuela. Las reuniones solo pueden llevarse a cabo antes de que las clases regulares comienzan o entre la última campana y las 6 p. m.
 - D. Seguir procedimientos democráticos para la selección de miembros y celebración de reuniones.
 - E. Mantener objetivos y realizar actividades que son consistentes con las metas, los objetivos y la misión educativa de las Escuelas Públicas del Condado de Prince William.
 - F. No pueden tener, como su fin principal, ni parte de su fin, la defensoría o respaldo de puntos de vista políticos, filosóficos o religiosos.
 - G. Prohibir mostrar insignias o símbolos dentro de la propiedad de la escuela o en actividades escolares, que estén prohibidos o sean inconsistentes con las políticas y regulaciones de la Junta Escolar del Condado de Prince William o el Código de Comportamiento, y deben presentar tales insignias o símbolos al director para aprobación por el superintendente asociado de área correspondiente.
 - H. Prohibir y no participar en ritos de iniciación o el maltrato de los estudiantes dentro o fuera de la propiedad de la escuela.
 - I. Abstenerse de involucrarse en actividades o conducta que sean ilegales o entren en conflicto con las actividades patrocinadas por la escuela, o que tengan un impacto negativo en la operación de la división escolar o la salud y seguridad de los estudiantes o el personal.
 - J. Mantener en archivo con el director los estatutos/la constitución y una lista actualizada de los miembros y personal.
 - K. Recolectar y distribuir fondos de acuerdo con el Manual de lineamientos financieros.

- L. Presentar toda la literatura y los materiales para distribución en la escuela o en funciones de la escuela al director para revisión y aprobación antes de dicha distribución.
- III. Los clubes, los equipos, los grupos y las organizaciones estudiantiles patrocinados por la escuela se dividen en los siguientes grupos:
- A. Los clubes, los equipos, los grupos y las organizaciones de VHSL patrocinados por la escuela son organizaciones estudiantiles de bachillerato relacionadas al plan de estudios y que respaldan las metas, los objetivos y la misión educativa de las Escuelas Públicas del Condado de Prince William. Estos clubes, equipos, grupos y organizaciones deberán contar con la aprobación formal de respaldo escolar por parte de la Junta Escolar del Condado de Prince William y deberán seguir las normas y regulaciones de la Liga Escolar de Bachillerato de Virginia (VHSL).
 - 1. Tales clubes, equipos, grupos y organizaciones están sujetos a todas las políticas y regulaciones de la Junta Escolar del Condado de Prince William (incluidas la Política 648 y la Regulación 648-1), el Código de Comportamiento y cualquier regla o práctica del director de la escuela, el director de actividades o el instructor que implemente políticas o regulaciones que rigen las operaciones de Los clubes, los equipos, los grupos y las organizaciones o la conducta de sus miembros. Por lo general se da una compensación a los patrocinadores por sus responsabilidades en la administración y supervisión de las actividades.
 - 2. Los clubes, los equipos, los grupos y las organizaciones de VHSL patrocinados por la escuela son reconocidos en las publicaciones escolares y otros medios. Aquellos equipos deportivos que son patrocinados por la escuela pueden usar uniformes que lleven el nombre, emblema, consigna o logotipo del equipo o su escuela.
 - B. Los clubes, los equipos, los grupos y las organizaciones de la escuela secundaria patrocinados por la escuela son organizaciones estudiantiles relacionadas al plan de estudios y que respaldan las metas, los objetivos y la misión educativa de las Escuelas Públicas del Condado de Prince William. Estos clubes, equipos, grupos y organizaciones deberán contar con la aprobación formal de respaldo escolar por parte de la Junta Escolar del Condado de Prince William y deberán seguir las normas y regulaciones del Manual interescolar para Escuelas Secundarias del Condado de Prince William.

1. Tales clubes, equipos, grupos y organizaciones están sujetos a todas las políticas y regulaciones de la Junta Escolar del Condado de Prince William (incluidas la Política 648 y la Regulación 648-1), el Código de Comportamiento y cualquier regla o práctica del director de la escuela, el director de actividades o el instructor que implemente políticas o regulaciones que rigen las operaciones de los clubes, los equipos, los grupos y las organizaciones o la conducta de sus miembros. Por lo general se da una compensación a los patrocinadores por sus responsabilidades en la administración y supervisión de las actividades.
 2. Los clubes, los equipos, los grupos y las organizaciones de las escuelas secundarias son reconocidos en las publicaciones escolares y otros medios. Los equipos deportivos que son patrocinados por la escuela pueden usar uniformes que lleven el nombre, emblema, consigna o logotipo del equipo o su escuela.
- C. Los clubes, los equipos, los grupos y las organizaciones patrocinados por la escuela y relacionados al plan de estudios son organizaciones estudiantiles que respaldan las metas, los objetivos y la misión educativa de las Escuelas Públicas del Condado de Prince William y que ofrecen oportunidades para que los estudiantes aumenten las actividades de aprendizaje en el salón de clases. Los patrocinadores serán compensados por sus responsabilidades en la administración y supervisión de estas actividades y deben estar aprobados por el director.
1. Tales clubes, equipos, grupos y organizaciones están sujetos a todas las políticas y regulaciones de la Junta Escolar del Condado de Prince William (incluidas la Política 648 y la Regulación 648-1) y el Código de Comportamiento.
 2. Los clubes, los equipos, los grupos y las organizaciones patrocinados por la escuela y relacionados al plan de estudios son reconocidos en las publicaciones escolares y otros medios.
- IV. Los clubes, los grupos y las organizaciones estudiantiles patrocinados por la escuela deberán tener acceso de la misma forma que los grupos patrocinados por estudiantes a los siguientes recursos de la escuela:

- A. Espacio en los salones, dependiendo del tamaño del grupo y de quién llega primero, será atendido primero.
- B. Tableros de anuncios con espacio asignado de manera uniforme entre los grupos patrocinados por la escuela y los que no son patrocinados por la escuela.
- C. Página web, limitada al tiempo y espacio de la reunión y persona de contacto.
- D. Anuario, para grupos que han estado activos por lo menos un semestre.
- E. Sistema público de altavoces de la escuela, limitado a un anuncio por semana sobre la hora y reunión de la reunión (sin embargo, el director puede cancelar el uso del sistema de altavoces para todas las organizaciones, tanto las patrocinadas por la escuela como las no patrocinadas por la escuela, si el efecto acumulativo de estos anuncios afecta la misión educativa de la escuela).
- F. La participación en la noche de regreso a clases y eventos similares que promueve la escuela.

El Superintendente Asociado del Área correspondiente es responsable de implementar y supervisar esta regulación.

Referencias legales:

Código de Virginia, 1950, según enmiendas, Secciones 22.1-70, 22.1-78, 2.1-279.6 y 18.2-56.

Junta de Educación de las Escuelas Comunitarias de Westside contra Mergens, 496 U.S. 226, 110 L.Ed. 2d 191, 110 S.Ct. 2356 (1990).

REGISTRO DE CLUBES, EQUIPOS Y ORGANIZACIONES PATROCINADOS POR LA ESCUELA

Escuela: _____ Representante del profesorado: _____

Nombre del club, equipo u organización: _____

1. Dé una breve descripción del club, equipo, organización o actividad. _____

2. Indique el propósito del club, equipo u organización: _____

3. Identifique a las personas que iniciaron la organización o formación de este del club, equipo u organización. _____

4. Indique el número proyectado de miembros y el nivel de grado. _____
5. Indique el número de reuniones que se esperan por año y la frecuencia de dichas reuniones.

6. Identifique la ubicación en la que le gustaría que se reúna su grupo. _____

7. Describa el número y el tipo de actividades que su club, equipo u organización anticipa para el próximo año escolar. _____

8. Adjunte una copia de los estatutos/la constitución y enumere a los funcionarios y miembros.

Firma del Director

Fecha

Firma del Superintendente Asociado del Área Fecha